Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	PROCESO GESTIÓN HUMANA Y SST
	NOMBRE DE FORMATO:	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PLANTA
	CÓDIGO:	FOR-GHS-41
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 1
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA

CERTIFICA:

Que la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima, es insuficiente para atender el requerimiento realizado mediante Oficio de fecha enero de 2026, por la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: prestación de servicios como apoyo a la gestión administrativa y gestión integral del archivo de la secretaria de turismo y desarrollo económico sostenible del municipio de Melgar -Tolima; por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta.

Se expide en la Oficina Gestión Humana de la Secretaría Administrativa, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
Secretario Administrativo

Elaboró: Claudia Ximena Varón Perdomo
Profesional Universitaria – Gestión Humana